

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

PLAN DE CONTINGENCIA DE FARMACIAS ISSS

**LINEAMIENTOS PARA DISPENSACIÓN SIN
SISTEMA INFORMÁTICO DE MEDICAMENTOS E
INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS A
PACIENTES.**

ENERO 2020



ÍNDICE

1	HOJA DE APROBACIÓN.....	3
2	MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA VIGENTES.....	3
3	VIGENCIA	4
4	PRESENTACIÓN	4
5	ÁREAS RESPONSABLES.....	5
6	DEFINICIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA.....	5
7	OBJETIVO GENERAL.....	5
8	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
9	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
9.1	Recepción de recetas	6
9.2	Preparación de medicamentos e insumos médicos.....	6
9.3	Dispensación de medicamentos e insumos médicos.....	6
9.4	Control y suministro de medicamentos e insumos médicos en Farmacias.....	7
9.5	Recepción y despacho de Almacenes de la División de Abastecimiento.....	7
10	REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.....	9









PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN CONTINGENCIAL

NOMBRE	DEPENDENCIA
José Martín López	Departamento de Monitoreo RIIS
Natalia Henríquez	Departamento de Almacenes
Alicia de Magaña	Departamento de Monitoreo RIIS
Marta Cecilia Monzón Guerra	Farmacia UM Santa Tecla
Ricardo Perdomo	Farmacia Hospital General
Yesika Marisela Portillo Gonzalez	Farmacia Hospital General
Zuleyma Iraheta de Girón	Farmacia Hospital General
Antonieta Anaya	Regente de Farmacia
Cintya de Méndez	Farmacia General Metro ISSS
Yolanda Sánchez	DDTIC
Krissia Rosa	Atención al Usuario
Francisco Antonio Bonilla	Farmacia Consultorio Especialidades
Álvaro Martínez	Unidad Jurídica
Ronald Quijano	DPLAN
Armando Sigaran	Aseguramiento
Elaborado por:	
Pedro Chiquillo	Sección de Desarrollo y Gestión de Procesos
Ricardo Corado	Sección de Desarrollo y Gestión de Procesos



1 HOJA DE APROBACIÓN

 	 	 
Licda. Renata Vásquez de Vásquez Jefa Departamento Gestión de Calidad Institucional	Dra. Celina Vásquez de Cáceres Jefa Departamento Monitoreo y Gestión de Redes Integrales e Integradas de Salud	Dr. Leopoldo A. Rivera Ticas Jefe de División Evaluación y Monitoreo de los Servicios de Salud
Revisó	Revisó	Revisó

 	 
Dr. Andrés A. Zimmermann Mejía Subdirector de Salud	Licda. Delmy Cañas de Zacarías Directora General
Autorizó	Autorizó y Oficializó

2 MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA VIGENTES

- **NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS PARA EL ISSS MAYO 2014**
 - ✓ **CAPÍTULO PRELIMINAR REGLAMENTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS**
 - Definición del Sistema de Control Interno Art.2
 - Objetivos del Sistema de Control Interno Art.3
 - Responsables del Sistema de Control Interno Art.5
 - ✓ **CAPÍTULO III NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL**
 - Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos Art.42, 43, 44, 45
 - Definición de Políticas y Procedimientos de Autorización y Aprobación Art.46, 47
 - Definición de Políticas y Procedimientos sobre Diseño y Uso de Documentos y Registros Art. 48, 49
- **INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD (DUI), PARA IDENTIFICAR Y ESTABLECER DERECHO DE ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS DEL ISSS.**
- **LISTADO OFICIAL DE MEDICAMENTOS (LOM), NORMATIVA DE USO Y PRESCRIPCIÓN.**



- **NORMATIVA PARA EL CONTROL, MANEJO Y REGISTRO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS Y AGREGADOS.**
- **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CONTROL DE FARMACIAS E INSUMOS**
- **REGLAMENTO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, PRECURSORES, SUSTANCIAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y AGREGADOS. Decreto 20 del diario oficial.**
- **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE DESCARTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.**
- **INSTRUCTIVO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS A TRAVÉS DE REQUISICIÓN DE USO DE SERVICIO E INTERNA.**

3 VIGENCIA

El presente **Plan de Contingencia** entrará en vigencia a partir de la fecha de su divulgación y sustituye a todos los documentos afines que han sido elaborados previamente.

4 PRESENTACIÓN

El plan de contingencia implica lineamientos de solución para la atención al paciente en el área de farmacia debido a las fallas en operaciones de los servicios informáticos institucionales. Corresponde a las farmacias y almacenes regionales aplicar medidas para proteger y estar preparados para afrontar contingencias de diversos tipos. El alcance de este plan guarda relación con la infraestructura informática, así como los procedimientos relevantes asociados con la plataforma tecnológica.

El plan de contingencia está orientado a establecer un adecuado sistema de servicio y dispensación en medicamentos e insumos médicos a los pacientes y centros de atención que lo necesiten, de tal manera que se puedan implementar medidas destinadas a la continuidad de la comunicación y transmisión de la información.

El servicio y la atención al paciente como uno de los activos más importantes de la institución, es el fundamento de este plan de contingencia. Al existir siempre la posibilidad de fallas informáticas, pese a todas las medidas de seguridad, es necesario que incluya el plan de recuperación de información con el único objetivo de restaurar los servicios y sistemas institucionales en forma rápida, eficiente, con el menor costo y pérdidas posibles.



5 ÁREAS RESPONSABLES

- División Evaluación y Monitoreo de los Servicios de Salud.
- Jefaturas de Farmacias del ISSS.
- División Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación
- División de Abastecimiento

6 DEFINICIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA

Es un tipo de plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas.

El plan de contingencia propone una serie de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de las Farmacias cuando alguna de sus funciones usuales se ve perjudicada por un evento interno o externo. Esta clase de plan por tanto, intenta garantizar la continuidad del funcionamiento de las farmacias frente a cualquier eventualidad, ya sean materiales o personales.

7 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para reaccionar ante posibles fallas informáticas en las farmacias del ISSS y asegurar la continuidad de las operaciones.

8 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Determinar lineamientos ante la falta de recuperación de los servicios informáticos por posibles fallas o un desastre.
- b) Garantizar la continuidad de las operaciones de dispensación de medicamentos e insumos médicos consideradas críticas para mantener el servicio al paciente.
- c) Definir las medidas para registrar la información pertinente a las actividades relacionadas con La dispensación de medicamentos e insumos médicos en farmacias y almacenes, una vez se restablezca el sistema y de forma oportuna.



9 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El plan de contingencia de Farmacias del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, cubre la recepción, preparación, despacho, transferencia y almacenes en donde se genera la información crítica para el área de salud y administrativa, que son consultados por las diferentes dependencias del ISSS; ya que la información para agilizar la atención y procedimientos dependen de sistemas informáticos; por tanto, se establecen los presentes lineamientos para las áreas siguientes:

9.1 Recepción de recetas

- Personal de farmacia escribirá el número de DUI del paciente en la parte superior de la primera receta.
- La validación de derecho será realizada por el área correspondiente en cada centro de atención.
- Punto seguro validará derecho para los caso de reintegro y CEFAFA.
- No se podrá verificar la policonsulta de los pacientes.

9.2 Preparación de medicamentos e insumos médicos

- Se mantiene según Manual de Normas y Procedimientos de Farmacia vigente, omitiendo la validación con datos del sistema.

9.3 Dispensación de medicamentos e insumos médicos

- Se mantiene según Manual de Normas y Procedimientos de Farmacia vigente, omitiendo la validación con datos del sistema y la contabilización.
- Las recetas especiales retenidas (receta controlada) se contabilizaran al final del mes y deberán registrarse en libro de psicotrópicos y estupefacientes de acuerdo al consumo mensual.
- Las recetas del Programa de Entrega de Medicamentos Domiciliar serán separadas y clasificada para posteriormente ser digitadas como tipo de receta MD (Medicamentos Domiciliar).
- Posteriormente cuando se reestablezca el sistema, se solicitará contratación de personal de farmacia a criterio de jefatura de la misma y para el tiempo que sea necesario, según cantidad de documentos pendientes de digitar.



- Las jefaturas de farmacia harán análisis para considerar la autorización y pago de horas extra; no excediendo 8 horas de trabajo.

9.4 Control y suministro de medicamentos e insumos médicos en Farmacias.

- Cada farmacia deberá implementar el uso de marbete o registros electrónicos (Excel, otros) para el control de la existencias.
- Las transferencias de medicamentos o insumos médico quirúrgicos entre farmacias se hará conforme a formato manual (físico), con firmas y sellos de jefe de farmacia que entrega, jefe de farmacia que recibe y visto bueno del director del centro emisor, siendo este el documento oficial que quedará en el archivo de cada farmacia.
- La solicitud de medicamentos e insumos médico quirúrgico se hará por medio de REQUISICIÓN-ENVÍO SUMINISTROS (vale emergente y pedido programado).
- El pedido programado se enviará al almacén correspondiente respetando las fechas establecidas en el calendario, de forma impresa REQUISICIÓN-ENVÍO SUMINISTROS original con copia firmada y sellada y se enviará de forma electrónica (hoja Excel) al encargado de despacho de cada almacén. Se solicitará el consumo de un mes.
- Para los pedidos emergentes, se solicitará un código por cada REQUISICIÓN-ENVÍO SUMINISTROS, enviando al almacén original con copia firmada y sellada y se enviará de forma electrónica (hoja Excel) al encargado de despacho de cada almacén.

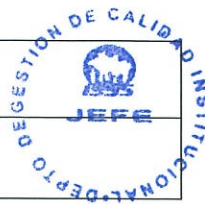
9.5 Recepción y despacho de Almacenes de la División de Abastecimiento.

- Se harán las recepciones programadas y anticipos de entrega de forma manual y se llevará el control de Excel para alimentar el control de existencias que se le proporcionará a centros de atención (farmacias y almacenes) para que realice sus pedidos manuales.
- Se establecerá con la UFI la forma de pago a los proveedores que han realizado las entregas.
- Los pedidos programados se despacharan de forma manual respetando el calendario ya establecido para cada centro de atención, debiendo de mandar éstos el formato de pedido en excel y el impreso.
- Los vales emergentes lo deben de solicitar por cada código que necesite cada centro de atención por medio de la REQUISICIÓN-ENVÍO SUMINISTROS con sus firmas y sellos.



PLAN DE CONTINGENCIA DE FARMACIAS ISSS

DEPENDENCIA: FARMACIAS DEL ISSS Y ALMACENES



- Cuando se reestablezca el uso del sistema se cargará todo lo trabajado de forma manual para que tanto almacenes como dependencias puedan actualizar la documentación pendiente y se solicitará contratación de personal o trabajo en tiempo extraordinario remunerado a criterio de jefatura de almacenes, para el tiempo que sea necesario según cantidad de documentos pendiente de digitar.



PLAN DE CONTINGENCIA DE FARMACIAS ISSS

DEPENDENCIA: FARMACIAS DEL ISSS Y ALMACENES



10 REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

VERSIÓN 0.0

CREACIÓN DEL DOCUMENTO:

Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por
Dirección General	Departamento Gestión de Calidad Institucional	Dirección General
Fecha: Enero 2020	Fecha: Enero 2020	Fecha: Enero 2020